


*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 29 AGO. 1997

VISTO que señor Gobernador de la Provincia, Dn. José Arturo ESTABILLO siendo la hora 16:00 del día 29 de Agosto del cte. año, se trasladó a la Ciudad de Buenos Aires por razones inherentes a sus funciones ; y

CONSIDERANDO

Que corresponde al señor Vicegobernador y Presidente de la Cámara Legislativa, Dn. Miguel Angel CASTRO quede en ejercicio del Poder Ejecutivo Provincial.

Que según lo determina la Constitución Provincial corresponde al señor Vicepresidente 1º, Legislador Marcelo ROMERO quedar a cargo de la Presidencia de la Legislatura Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, según el Art. 100º de la Constitución Provincial y Art. 33º y 34º del Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E
ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE

ARTICULO 1º.- MIENTRAS el señor Vicegobernador se encuentre en ejercicio del Poder Ejecutivo Provincial, a partir de las 16:00 hs del día 29 de Agosto del cte. año, quedará a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo el señor Vicepresidente 1º, Legislador Marcelo ROMERO.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese a la Secretaría Administrativa, Legislativa y áreas de Presidencia, cumplido, archívese.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 156/97.-

